

2640-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y nueve minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de COTO BRUS, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603410789	WAGNER ALBERTO JIMENEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604710467	IORELA MARIA GONZALEZ WEBB	SECRETARIO PROPIETARIO
106430459	JORGE VALVERDE ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
603440977	ANA LUCIA ROJAS VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
112840472	ERIC DANIEL VALVERDE ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
402210664	MARCELA MARIA FERNANDEZ ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603000419	JOHNNY MORA ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603460925	CRISTHINE WEBB BEITA	TERRITORIAL
603670492	STEVEN ALBERTO BARRANTES NUÑEZ	TERRITORIAL
601710322	GRACE ANGELICA BEITA ALPIZAR	TERRITORIAL
603410789	WAGNER ALBERTO JIMENEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
602800113	IVETTE MARIA MORA ELIZONDO	TERRITORIAL
604490921	HAROLD EFRAIN BARRANTES ARAYA	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 14423, 15015 sie 14695-2021